



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Mayo del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 388-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 797-2022-GAJ/MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 31,113,280.00 (Treinta Un Millones Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 339-2021-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "mediante INFORME N° 2307-2022-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Abg. Christian Martín Aponte Meza Subgerente de Abastecimiento solicita información a la brevedad posible para la modificación del plan anual de contrataciones, si el cuadro de necesidades indicado en el documento de referencia, se encuentra programado en el presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2022,

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de nuestra entidad", la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, por lo tanto se requiere la incorporación de S/ 31,113,280.00 (Treinta y Un Millones Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100); la misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante INFORME N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, precisa que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por incorporación de saldo de balance, en aplicación del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma S/ 31,113,280.00 (Treinta y Un Millones Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante INFORME N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, señala que la Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 31,113,280.00 (Treinta y Un Millones Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100), según el detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 797-2022-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 388-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital De San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 31,113,280.00 (Treinta y Un Millones Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 31,113,280.00 (Treinta y Un Millones Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1517-2022-MDSM/GPP/VHGR, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0015 0090 2514557 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0105

Meta: 00001 - 0337348 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Anulación Crédito

825,599

825,599

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6 GASTOS DE CAPITAL	825,599
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	596,967
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	81,308
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	147,324
0060 9002 2474270 4000213 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE MAESTRANZAS 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0004597 CONSTRUCCION DE TALLER DE MAESTRANZA	12,439,192
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,439,192
6 GASTOS DE CAPITAL	12,439,192
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	11,832,353
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	331,692
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	275,147
0065 9002 2514144 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0338105 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE	1,322,764
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,322,764
6 GASTOS DE CAPITAL	1,322,764
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,061,071
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	117,286
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	144,407
0085 9002 2500155 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0012779 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO	2,098,464
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,098,464
6 GASTOS DE CAPITAL	2,098,464
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,012,586
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,878
0123 0138 2500275 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	1,822,429
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,822,429
6 GASTOS DE CAPITAL	1,822,429
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,367,487
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	388,874
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	66,068
0208 0101 2324165 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0010476 CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL	1,983,979
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,983,979
6 GASTOS DE CAPITAL	1,983,979
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,750,625
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	118,159



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	115,195
0277 0148 2533686 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO	3,258,346
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,258,346
6 GASTOS DE CAPITAL	3,258,346
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,059,473
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	76,475
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	122,398
0281 0101 2529043 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0028141 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RECREACION	916,947
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	916,947
6 GASTOS DE CAPITAL	916,947
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	851,278
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	65,669
0307 0138 2365209 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0012997 MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSPORTE	1,105,687
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,105,687
6 GASTOS DE CAPITAL	1,105,687
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	943,896
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	96,947
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	64,844
0542 9002 2523035 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL	1,421,167
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,421,167
6 GASTOS DE CAPITAL	1,421,167
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,263,173
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	67,250
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	90,744
0588 0068 2530835 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0015696 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN RIBEREÑA	2,496,511
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,496,511
6 GASTOS DE CAPITAL	2,496,511
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,258,279
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	112,843
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	125,389
0590 0068 2533513 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 19 016 0035	
Meta: 00001 - 0025420 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS	1,422,195
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,422,195



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6 GASTOS DE CAPITAL	1,422,195
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,267,980
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	69,624
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	84,591
TOTAL:	31,113,280
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
	Anulación Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	31,113,280
1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance	31,113,280
TOTAL:	31,113,280

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE